

Situación estratégica de Canarias

LA OROTAVA: LUGAR Y VILLA

POR

JUAN JOSÉ MARTÍNEZ SÁNCHEZ

LIBROS 1 Y 2

LA OROTAVA - TENERIFE

EN LA IMPRENTA DE FRANCISCO HERNÁNDEZ

MCMXCVI

ISBN: 84-600-9311-5 D.L.: TF-995/96

"Liber mentis panis est"



LIBRO PRIMERO

CAPITULO I

Orígenes del Régimen municipal en España.

- Repoblación
- Organización municipal

CAPITULO II

Bases jurídicas de la Conquista.
Organización territorial de Tenerife.

CAPITULO III

Nace una importante comunidad de vecinos en el Valle de Taoro.

- Un "lugar" llamado Orotava.
- La Orotava "Villa exenta".

Ilustraciones:
Carmen García
Cristóbal Garrido.

Edición digital:
José Cristóbal Martín (soyelcisne@gmail.com)

Colaboran:
Alicia Ortiz
María Victoria Ortiz
Jonathan González
Enrique Martínez.

PRÓLOGO

El estudio del régimen político-administrativo municipal no puede hacerse con rigor sin remontarnos al período histórico de la reconquista peninsular por parte de los cristianos ante los musulmanes.

Es en este proceso reconquistador, repoblador, creador de aldeas y reconstructor de ciudades donde están las bases de la organización Político-administrativa de los Municipios de la mayor parte de España. De Tenerife también, porque la Isla fue conquistada siguiendo los mismos principios jurídico-administrativos que se habían dado en las tierras peninsulares.



CAPITULO I

ORÍGENES DEL RÉGIMEN MUNICIPAL EN ESPAÑA

La perfecta organización municipal romana desapareció con el establecimiento de los visigodos en la Península Ibérica. Y la organización provincial que establecieron los visigodos, bajo el control de un dux o duque, se extinguió con la conquista de los musulmanes. Por ello, hasta el siglo XI, no podemos hablar de entidades jurídicas de carácter local o Municipios. Es cierto que existían ciudades, aldeas y viviendas aisladas o cortijos; pero las primeras estaban sometidas a la administración eclesiástica y las aldeas y cortijos eran elementos de una entidad señorial-militar que carecían de personalidad jurídica propia.

REPOBLACIÓN

En los siglos IX y X las tierras que se reconquistaban en el Valle del Duero estaban completamente despobladas. Extensos campos sin dueños y sin cultivos. Los repobladores, sin grandes recursos económicos, iban ocupando estas tierras y asignándose pequeñas y medianas parcelas. Levantaban sus poblados-fortalezas y quedaban como agricultores y defensores del terreno reconquistado. Aunque los reyes propiciaron esta repoblación, y a veces la llevaron a cabo directamente (Ordoño I reconstruye León sobre el año 856, después de repoblarlo), lo normal fue que tal ocupación del suelo se llevase a cabo por los particulares o bien por los monasterios, que enviaban como pionero-repoblador

a algún monje, el cual fundaba el nuevo cenobio y en torno a esta célula religioso-cultural-económica se establecían otros pobladores dando lugar al nacimiento del nuevo "poblado".

Un paso más en el proceso repoblador lo dieron los Concejos o Municipios en los siglos XI y XII. Fue en las regiones de Castilla la Nueva y Extremadura. En este caso las comarcas reconquistadas no estaban despobladas sino que en ellas vivían mozárabes y musulmanes. A los Municipios de cierta importancia como Toledo, Madrid, etc., se les asignaba un territorio de considerable extensión llamado "alfoz". La comunidad, el Municipio, procedía a la repoblación de su distrito creando unos poblados o "pueblas" en los cuales se asentaban gentes libres que se compromete-

tían a cultivar y roturar las tierras concedidas.

A fines de la Edad Media, siglos XIII y XIV, se lleva a cabo la última etapa de la Reconquista: el dominio de Andalucía. Aquí la repoblación se hace mediante un nuevo sistema llamado "repartimientos": las tierras y pueblos conquistados se reparten entre aquellos que habían contribuido a la tarea militar y recibirían en relación a los méritos adquiridos en la empresa o según su propia categoría social. Estos afortunados tomarán extensas fincas (algunas con sus pueblos incluidos) y en ellas asientan colonos para que las cultiven. Los reyes suelen enviar delegados para que controlen los repartos. En los libros de Repartimiento se deja constancia de las asignaciones.

ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

A partir del siglo XI se inicia el proceso de formación y desarrollo de las ciudades, que se rigen por su propio derecho y se gobiernan por sus propias autoridades.

El origen de la organización municipal se encuentra, según Hinojosa, en el Concilium o Concejo de la localidad, que no era otra cosa que una reunión de todos los vecinos en Asamblea abierta. Los antecedentes remotos de este tipo de Asambleas se encuentran en los "conventus publicus vicinorum" de los visigodos.

Dicha Asamblea o Concejo regulaba todas las actividades de la vida local: aprovechamiento de pastos y bosques,

precio de productos, cuantía de los jornales, regulación de regadíos, etc. En los primeros tiempos asistían al Concejo todos los vecinos del pueblo. Después se fue restringiendo el número de participantes y al final de la Edad Media la Asamblea quedaba reducida a una reunión de "boni nomines", los hombres buenos, los vecinos más ricos o de más cultura. Las reuniones del Concejo solían tener lugar los domingos después de la misa.

Al hacerse mayores las ciudades y más compleja, por tanto, la vida municipal, la reunión dominguera no fue suficiente; era necesaria una dedicación más frecuente a las tareas municipales; la diaria reunión se hizo habitual con lo cual los representantes municipales hubieron de dedicarse plenamente a las tareas políti-

cas. Ello dio lugar a que sólo pudiesen desempeñar tales funciones quienes disponían de medios económicos para poder abandonar sus quehaceres habituales. Los Cabildos estuvieron constituidos por los hombres más ricos de cada pueblo que formaron el Concejo Municipal, Regimiento o Ayuntamiento.

La natural dinámica de la vida municipal exigió, desde los tiempos más antiguos, el nombramiento de personas con una misión concreta: encargados de la justicia, del mercado, de los asuntos administrativos, ... Todos estos cargos fueron, en un principio, elegidos por los propios vecinos.

El **juez** era el jefe político y judicial del Municipio; como autoridades judicia-

les, subordinadas al juez, estaban los **alcaldes** de los barrios, parroquias o pueblos elegidos por dichas colectividades.

Los **jurados o fieles** eran una especie de delegados del Concejo que atendían a la defensa de los intereses de la comunidad, especialmente los económicos; recibían el nombre de **jurados** porque prestaban juramento de defensa del común; solían haber dos por cada barrio; se reunían de forma periódica, formando los llamados cabildos.

Entre los oficiales, especie de funcionarios del Concejo, cabe destacar: el **merino o mayordomo** del Municipio que cuidaba la administración económica; el **almohacén** encargado de vigilar el mercado, las pesas y medidas; el **escribano**

o notario que redactaba los documentos y levantaba acta de los acuerdos del Cabildo; el **alguacil** que prendía a los delinquentes y ejecutaba las penas impuestas por la justicia; los **montaneros, deheseros, viñaderos,...**

La verdadera participación de los vecinos en la vida común se dio en las asambleas abiertas de los primeros tiempos. Fue la etapa brillante de la vida democrática municipal, que se fue apagando a medida que, para actuar como representante de los vecinos, se iba exigiendo una situación económica privilegiada. En el siglo XIV, y siguiendo con el deterioro democrático de los municipios, Alfonso XI nombró a algunos hombres buenos para que, junto a los alcaldes, asumieran las funciones que hasta enton-

ces habían tenido las Asambleas de vecinos. Estos hombres nombrados por el Rey fueron los **regidores** cuya principal misión fue designar a los magistrados y oficiales que antes eran elegidos por la Asamblea popular. De esta forma pasaron a controlar toda la vida del Municipio. No contentos los reyes con esta actuación, que de forma tan clara limitaba la autonomía municipal, a fines de la Edad Media, adquieren la costumbre de enviar unos delegados para que inspeccionen la administración e incluso para que actúen como jueces junto a los del Municipio. Dichos enviados regios son los "Corregidores", representación del poder real en la comunidad municipal y con destacada intervención en el gobierno de la misma.



Calle del Agua, una de las más antiguas de La Orotava.

TORDA 56
TORDA



Pajar del Valle de la Orotava.

TABO 56
- 12/12

CAPITULO II

BASES JURÍDICAS DE LA CONQUISTA DE CANARIAS

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE TENERIFE

Hasta 1477 las Islas Canarias permanecieron bajo el dominio de los señores feudales. En este tiempo, los "dueños" de todas las islas, los señores legítimos, son Diego García de Herrera y su esposa Inés Peraza.

Es en ese mismo año 1477, cuando los Reyes Católicos concertan con el referido matrimonio la cesión a la corona de los derechos sobre las tres islas aún no conquistadas: Gran Canaria, La Palma y

Tenerife. A partir de este acuerdo la dominación de dichas islas va a ser una empresa de la Corona. Son las islas realengas.

En base a estos derechos adquiridos sobre las Islas, los Reyes Católicos llegan a un acuerdo con Pedro de Vera, para la conquista de Gran Canaria. Otro contrato del mismo estilo se firma entre los Reyes y Alonso Fernández de Lugo para la conquista de Tenerife y La Palma. El año del acuerdo es 1492. Entre las promesas relacionadas con el contrato, los Reyes ofrecen a Lugo, si lleva a cabo la conquista: el cargo de gobernador, el poder administrar justicia en el territorio conquistado, repartir tierras, ...

En el año 1493, Lugo ha terminado la conquista de La Palma y viaja a la Penín-

sula a ofrecer a los Reyes su triunfo. Va acompañado de varios reyes -Menceyes- indígenas que sirven de "testigos" de su obra y van a prestar a los Católicos monarcas, Isabel y Fernando, pleitesía, reverencia.

Quedaba libre la isla de Tenerife y a su conquista, a la "gloria" de la misma, aspiraba, con todos los "méritos", Fernández de Lugo. Los Reyes se encontraban en Zaragoza para asistir a las Cortes de Aragón y, en este lugar, recibieron a Lugo y a sus acompañantes. Fue también en dicha ciudad, y en diciembre de 1493, donde se firmaron las "Capitulaciones" o contratos entre Lugo y los Reyes para la definitiva conquista de la Isla tinerfeña. El contenido de las Capitulaciones se desarrolla en años sucesivos a medida que lo va

requiriendo el proceso conquistador. Por medio de Reales Cédulas se va dando cuerpo legal a lo acordado en Zaragoza. Veamos el contenido de algunas de las más importantes:

-Se concede a Lugo la gobernación de la Isla; se concreta la organización político-administrativa del nuevo territorio.

-El **cabildo** que habría de constituirse acataría las decisiones de Lugo, ante el cual deberían prestar juramento sus componentes.

-Lugo, junto con un delegado del Rey, llevaría a cabo el repartimiento de la Isla.

-Se poblaría de 300 vecinos dando a cada uno según su calidad personal, y comprometiéndose los pobladores a tener

su casa poblada con mujer e hijos por un tiempo mínimo de cinco años.

-Todos los gastos de los transportes de las tropas, alimentos, ganados, etc., correrían a cargo de la Corona.

-Se garantizaba la libertad de los guanches, siempre que fueran fieles y ayudasen a la conquista.

En febrero de 1496 había terminado la conquista de Tenerife y se produjo la desmovilización del ejército que participó en la misma. A partir de este momento comienzan a ponerse en práctica los acuerdos reflejados en las Capitulaciones.

Muchos soldados volvieron a la Península u orientaron su vida aventurera

hacia América. El número de castellanos que quedó para establecerse en la Isla fue limitado aunque muy influyente. Junto a éstos se establecieron otros peninsulares procedentes de las demás islas. Indígenas de las islas cercanas que habían ayudado a Lugo en la conquista. Guanches de los llamados "bandos de paces" (que no hicieron la guerra a Lugo). Otros pobladores europeos (portugueses, italianos, ...). En conjunto pocos habitantes para un amplio y rico espacio como lo era el de la Isla. Aparte, el considerable número de guanches insumisos. Con este elemento humano y ninguna norma jurídica que regulara la vida comunitaria, Lugo inició la organización administrativa de la Isla en base a las Capitulaciones.

El primer organismo público creado fue el Cabildo, que venía a ser como una Corporación municipal o Ayuntamiento actuales. En el año 1497 nombró Lugo seis **regidores**, dos **jurados** y un **fiel ejecutor**. El privilegio de nombrar **regidores** correspondía a la Corona; pero Lugo se tomó la libertad de hacer estos nombramientos (y con carácter vitalicio) hasta el año 1510. Los **regidores** controlaban todas las parcelas de la vida municipal (justicia, economía, política,...) y decidían con sus votos. Los **jurados** tenían como principal misión la defensa de los intereses del pueblo. El **fiel ejecutor** era una especie de delegado del Cabildo encargado de vigilar el cumplimiento de las leyes, de encarcelar a los alborotadores; podía instruir las primeras diligencias judiciales y quedaban bajo sus directas órdenes los

alcaldes de barrio; ...

Los poderes del Cabildo fueron muy extensos: la paz o la guerra, las leyes, las artes y las letras, el comercio y la navegación, la industria y la labranza. Estas atribuciones fueron la mejor defensa de los intereses isleños frente a los representantes de la autoridad central, los Capitanes Generales. Es cierto que el Cabildo tenía bastante autonomía. Hay autores que afirman que su actuación se desarrollaba en base a los más amplios principios democráticos y liberales; pero esta afirmación hay que analizarla a la luz de la época y entonces nos damos cuenta que se trata de una democracia y liberalidad, más formal que real.

Los enfrentamientos entre Cabildo y representantes del poder real fueron numerosos y motivados por las más diversas cuestiones. Veamos un ejemplo concreto en el que juega importante papel La Orotava: hasta el año 1811 se había pagado a los dos maestros de La Orotava (uno de primeras letras y otro de latinidad) con la recaudación de unos impuestos sobre el tabaco, 5.531 reales vellón, que cobraba en Madrid una casa comercial establecida en Puerto de la Cruz. Esta casa entregaba dicha cantidad al Ayuntamiento de La Orotava que lo dedicaba al pago de sus profesores. Con los problemas de la invasión francesa en la Península y la guerra de la Independencia este sistema de pago dejó de existir. Entonces, y para no quedarse sin sueldo para sus maestros, el Ayuntamiento de la Villa solicita al Con-

sejo de Regencia que la cantidad asignada para el pago de los maestros debía abonarla el Cabildo de La Laguna en base "al fondo de propios" (eran los beneficios de las tierras de propiedad del Cabildo, entre las que figuraban muchas del Valle). El Consejo de Regencia aceptó la solicitud de los orotavenses y efectivamente dispuso que el Cabildo dedicara la cantidad referida para pago a los maestros de La Orotava. Esto fue en oficio dirigido al Ayuntamiento-Cabildo de la Isla, en La Laguna, con fecha de agosto de 1811. Pues bien, el Cabildo consideró aquella orden una especie de intromisión en los asuntos propios de su competencia y se declaró tal "guerra de papeles", entre La Orotava, el Cabildo y el Comisionado del Rey, que en febrero del año 1819 (¡ocho años después!) en oficio de esta última

autoridad al Cabildo, se lee: en vista de que aún no se ha hecho efectivo el pago a los maestros de La Orotava, le reitero la necesidad de cumplir esa obligación, pues de lo contrario daré parte a Su Majestad en el primer barco que salga de la Isla.

La Organización del Cabildo de Tenerife sufrió algunas variaciones, impuestas por la necesaria adaptación de este organismo a los tiempos. Pero, en general, nos puede valer el siguiente esquema:

-La justicia, estaba representada por los Adelantados o sus Lugartenientes, Gobernadores o Corregidores.

-El brazo militar quedaba representado por el Alférez Mayor.

-Los Caballeros Regidores, con las funciones ya vistas, eran de número variable.

-Los Jurados, que atendían las necesidades del común pero sin voto.

-El Síndico Personero, representante de los vecinos y elegido por ellos, pero también con voz y sin voto.

-El Alguacil Mayor, encargado de la ejecución de la Justicia.

-Los Escribanos.

-Los Fieles Ejecutores.

-Los distintos oficiales (letrados, médicos, preceptor de Gramática,...).

-El Alcalde Mayor, un letrado que asesora al Gobernador o Corregidor.

Una de las principales funciones del

Cabildo era el de redactar sus propias ordenanzas, "leyes particulares escritas que cada pueblo constituye para sí".

Las primeras ordenanzas de Tenerife tienen un carácter excesivamente rigorista, propio de una época inmediata a la guerra. Al paso del tiempo, y a medida que las actividades humanas se orientaban hacia una sociedad en paz, muchas de las antiguas Ordenanzas quedaron sin vigencia. Hubo necesidad de redactar nuevos artículos, reformar los anteriores, etc. Unos cincuenta años después de la conquista, la mayoría de las Ordenanzas estaban dispersas, algunas sin vigor, otras reformadas,... Esta situación era un verdadero problema a la hora de aplicar dichas leyes. Por ello, se hizo necesario el llevar a cabo una recopilación, una renovación, de toda

esta preceptiva legal. Y en el año 1540 se llevó a cabo la primera recopilación de las ordenanzas de Tenerife. Una vez hecha, hubo de ser enviada a la Corte, con el consiguiente disgusto de los miembros del Cabildo que consideraban esta prerrogativa del Rey, de supervisar las Ordenanzas, como una merma en las atribuciones del Cabildo tinerfeño.

El proceso de reforma, de renovación de las Ordenanzas, siguió después de la recopilación y su contenido, al cabo del tiempo, volvió a quedar anticuado y confuso. Se hizo precisa una nueva recopilación que se llevó a efecto en 1670. El texto de esta recopilación se conoce íntegramente y nos pone de manifiesto la meticulosidad, el detalle, la preocupación de los legisladores de dejarlo todo perfec-

tamente regulado; los distintos apartados de estas últimas Ordenanzas nos muestran la variedad de temas a que hacían referencia: De las cosas de Dios y de los santos (se indican los días de fiesta, las procesiones a celebrar, el acompañamiento de las mismas, que no se "juegue" en tales días); de la organización del propio Cabildo, o reglamento de su funcionamiento, para dar ejemplo al pueblo; de las riquezas del Concejo (tierras, casas, pastos, etc.); de las provisiones de la ciudad y de la Isla; de los caminos y calles; de los montes; de los diversos oficios; etc.



quenta y tres mill y quatrocientos mis itambien hande pagar las personas que
se nombraren por tenientes de la dicha villa de la Orotava i demas lugares
y por Alcalde pedaneo de su puerto la media anata que conforme a reglas
deviere antes de entrar a exercer los dichos officios Dada en Madrid.
a 7^{te} y No. de Diziembre de mill y seiscientos y quatroenta y ocho años

CAPITULO III

NACE UNA IMPORTANTE COMUNIDAD DE VECINOS EN EL VALLE DE TAORO.

Recordemos que en las Capitulaciones de Lugo con los Reyes se regulaban los "repartimientos".

Terminada la conquista Lugo procede a repartir las tierras conquistadas. El Valle de Taoro presentaba unas características destacadas por sus condiciones climáticas y la riqueza de sus tierras. Por ello, las tierras del Valle fueron repartidas entre los personajes más destacados de la conquista, incluida la familia Lugo. Y tal reparto se hizo de forma tan injusta, tan abusiva, que diez años después de haberlo

realizado hubo necesidad de "reformularlo".

La distribución que Lugo había hecho de las tierras no podía tener carácter definitivo; porque el Conquistador había procedido según sus preferencias personales y criterios particulares. A las personas con influencia en la Corte las contentó otorgándoles extensos o selectos lotes de tierras. De esta forma tendría Lugo buenos valedores ante los Reyes. Los familiares del Adelantado se aprovecharon del parentesco para adquirir fértiles y extensas fincas. Después siguió el favoritismo para con los amigos. Se hacía preciso cambiar esta situación, reformar la "obra" de Lugo.

El encargado de dicha reforma fue el licenciado Ortiz de Zárate. Para que

llevar a cabo su tarea, la reina doña Juana había dado una "instrucción" al licenciado, que decía: sabed que me ha llegado noticia de que las islas de Gran Canaria, La Palma y Tenerife no están pobladas como deben; que no se ha cumplido con las personas que fueron a la conquista y con sus herederos en los repartimientos que debían haberse hecho; que a algunos se les dieron tierras y después se las quitaron; que por todo ello, es mi voluntad que se haga la Reformatión y Repartimiento de dichas islas de la forma que conviene hacer para el buen poblamiento de las mismas y para desagruar a los que se han visto agraviados. Este documento se dio en Segovia en 31 de agosto de 1505.

Las normas concretas que se daban

al licenciado Ortiz de Zárate para su cometido eran: Id por todas las islas e informaros como han sido pobladas y si se puede mejorar ese poblamiento; que ante vos presenten los poderes quienes los han tenido para repartir tierras; que los que han recibido tales tierras o aguas presenten los títulos de las mismas; recoger información sobre el agua necesaria para regar las tierras de cañas, por suerte, caballería o fanegada; informarnos si en las tierras tienen heredades, aguas o ingenios de azúcar, personas poderosas sin ser vecinos ni pobladores en dichas islas.

En marzo de 1506 el reformador presentó la carta de Comisión de la Reina a Alonso Fernández de Lugo, en la residencia de éste en La Laguna.

UN "LUGAR" LLAMADO OROTAVA (1506)

El 15 de mayo de 1506, Ortiz de Zárate fue desde La Laguna a "La Orotava", en donde habitantes de la Isla de Tenerife y otras personas tenían tierras de regadío y cañaverales de azúcar, para medir y confirmar a los que tuviesen derechos. Al día siguiente, ya en "La Orotava", el reformador tuvo noticia de que el agua que llegaba a esta zona procedía de la montaña, pero nadie sabía el lugar exacto. Ortiz de Zárate se hizo informar de dos medidores, que le habían acompañado desde La Laguna, y del acequero orotavense PEDRO GIL y fueron hasta el lugar del nacimiento, Aguamansa, calculando que nacían unas seis "hazadas" y sólo llegaban a La Orotava tres "hazadas"

y media. Hemos puesto varias veces el nombre de "La Orotava" entre comillas; y es que realmente no existía todavía ese "lugar" o poblado, sino algunas casas señoriales, de los primeros pobladores ricos, y modestos y dispersos habitáculos para los colonos.

Una idea clara de la problemática de la vivienda en aquellos tiempos nos la da el siguiente hecho: el 23 de mayo de 1506 se presentaron ante el reformador varios vecinos de la zona de La Orotava con un escrito en el que decían: tenemos necesidad de casas para nuestra morada y habitación, sin la cual no podemos vivir ni administrar nuestras haciendas; hasta ahora no nos han dado solares convenientes en que podamos edificar casas que sean de nuestra propiedad. Sabrá Vd. que en este lugar algunas personas tienen necesidad

de hacerse sus casas; pero los que tienen las mayores extensiones de tierras no quieren darlas como solares, sino venderlas; suplicamos que remedie esta situación.

El reformador atendió la petición y, considerando que el lugar podía estar mucho mejor poblado de lo que estaba, mandó que desde el último ingenio de azúcar, sobre la sierra, hasta la parte alta de los cañaverales, o cabezadas de estas tierras, que no se hiciesen repartimientos, que lo daba por terreno público donde los vecinos pudieran hacer sus casas dentro de esos límites. Sería la zona donde hoy se encuentra La Orotava.

El mismo mes de mayo, el día 29, el Reformador, a petición de varias personas hizo repartimiento de solares para casas.

Dispuso que cada solar tuviese una superficie de 40 pies de fachada por 80 pies de profundidad; también puso un plazo para que hiciesen las casas: ¡antes del día de San Juan de ese mismo año!; dio poder a Diego de Mesa, Regidor de la Isla, para que señalara las calles de la nueva aldea: La Orotava.

Estamos ante el nacimiento de La Orotava a la vida de comunidad. Una iglesia-capilla, algunas casas señoriales y varias casas de vecinos formando ya una población organizada. La Orotava es ya un "poblado", una "aldea", o "un lugar", con las características propias de este tipo de comunidades. Unos cien vecinos forman la población. Tienen ya su alcalde pedáneo en la persona de Alonso Pérez de Navarrete, que depende a todos los efectos del Cabil-

do de La Laguna, el cual le nombra. Las funciones de estos primeros alcaldes pedáneos eran judiciales, con atribuciones para conocer en primera instancia en asuntos civiles y la instrucción de primeras diligencias en lo criminal.

En el año 1561, La Orotava tiene 526 vecinos que forman una población de 2.575 personas. Se sigue dependiendo para todo del Cabildo lagunero; pero el ya importante núcleo de población de La Orotava va tomando conciencia y organizándose; se celebran reuniones "concejos o cabildos abiertos" (como los que se hacían en los pueblos peninsulares) para tratar de todos los asuntos públicos.

A mediados del siglo XVI habían aparecido ya otros dos lugares de cierta

importancia dependientes de La Orotava; eran el Puerto y el pago de Higa o La Perdoma. En ambos se nombraba un alcalde pedáneo dependiendo del de La Orotava.

Aspecto interesante de la vida municipal de la época es la formación en La Orotava del "Pósito", especie de almacén de trigo; prestaba semilla a los labradores y la cobraba en tiempo de la cosecha con un pequeño incremento; con los beneficios contribuía a la realización de obras públicas municipales: caminos, arreglos de calles,...

Dice el historiador Viera y Clavijo de La Orotava del siglo XVI: Taganana era famosa por sus huertas, Tejina e Icod por sus vinos, Tacoronte por sus granos, Los Realejos por sus frutos e historia,

Garachico por su comercio,... La Orotava era famosa por todo eso y por su nobleza.

A principios del siglo XVII, y pese a la crisis del azúcar, La Orotava seguía siendo un lugar próspero. El cultivo de la caña había sido sustituido por la viña. Los vinos del Valle se exportaban a alto precio tanto a Europa como a América. La agricultura era una importantísima fuente de ingresos y el Puerto se había convertido en un destacado centro comercial.

A mediados de este siglo XVII, según el padrón realizado por el obispado de Canarias, La Orotava cuenta con 1.582 casas y 5.782 habitantes, más 2.085 del Puerto. Un total de 7.867 personas.

LA OROTAVA "VILLA EXENTA" (1651)

La política de los Austrias, su absolutismo, su centralismo, debilitó mucho el poder de los ayuntamientos españoles. Los grandes municipios fueron desmembrados, convirtiéndose en villas exentas muchas aldeas que formaban parte del municipio. El gran municipio, como lo era toda la isla de Tenerife, constituía una unidad administrativa, económica, jurídica,... Con la disgregación se perdió en fuerza, en poder; pero dicha disgregación era una consecuencia lógica del propio desarrollo del ente municipal: muchos poblados habían ido creciendo en habitantes y en riqueza y deseaban hacerse libres, separarse de la "villa madre". Las dificultades económicas de la Corona eran bas-

tantes; la burguesía rural se dio cuenta de que mediante el ofrecimiento de dinero a la Corona podía obtener sus deseos. Y comenzó el juego de la oferta y la demanda. ¿Cuánto ofrece el poblado a la Corona para que ésta apoye sus deseos de libertad?. ¿Cuánto pagará la Villa para evitar que se le separe el poblado?. El que dé más ganará, casi siempre, la partida. El Rey le concederá la merced de villa exenta o mantendrá la unión del municipio.

Los pueblos, todos, tienen su historia, más o menos rica, modesta o espectacular, intrascendente o influyente; pero en cualquier historia de cualquier pueblo hay unos hechos que descuellan sobre todos los demás; unos acontecimientos históricos decisivos para este pueblo. Y esto ocurre también en La Orotava. Uno de los

capítulos más ricos, yo diría que el más destacado, de la historia orotavense es el que se refiere a su transformación de "lugar", dependiente de La Laguna, a Villa exenta, Villa libre.

Y junto a este hecho histórico relevante, un hombre: Juan Francisco Franquis de Alfaro, Capitán y Regidor de la Isla de Tenerife. Don Juan Francisco fue nombrado Diputado en la Corte, por La Orotava, en 1645. Allí actuó "en nombre y en virtud del poder de los vecinos de La Orotava, Realejos, Chazna y demás del distrito de Taoro". La labor de Franchi Alfaro en pro de La Orotava, ha tenido la modesta recompensa de que una de las plazas de la Villa lleve el nombre de este ilustre orotavense.

Un hecho histórico trascendente:
La Orotava se hace Villa; un personaje
histórico que propicia el hecho: Franchy
Alfaro; un documento histórico de incal-
culable valor: la Real Carta y Provisión de
28 de noviembre de 1648, firmada por
Felipe IV

El análisis de este documento es la
mejor contribución que se puede hacer
para el conocimiento de la historia de La
Orotava:

-El encabezamiento, es propio de los
documentos reales: Don Felipe por la Gra-
cia de Dios Rey de Castilla, de León, de
Aragón de Dos Sicilias, de Portugal,...

-El Regidor Franchi hacía al Rey
relación de que: la Isla la repartió y dividió
el Adelantado en tres beneficios o parro-

quias generales, la primera la de la Ciudad de La Laguna y su distrito; la segunda la de Taoro, con el lugar de La Orotava, su Puerto, Los Realejos; la tercera el beneficio de Daute, donde está el lugar de Garachico. Que el lugar de La Orotava fue "vecindado y poblado de los caballeros más nobles de la conquista y de otros castellanos viejos". Que toda la Isla se gobierna por el Corregidor y un teniente general letrado que residen en la ciudad de La Laguna. Que en los lugares de La Orotava y otros del distrito de Taoro no hay más que Alcaldes pedáneos y estos con jurisdicción limitada a causas de hasta seiscientos maravedíes. Que el dicho lugar de La Orotava tiene más de mil doscientos vecinos y los demás lugares del distrito otros tantos, vecindad bastante para que tengan jurisdicción libre y sepa-

rada de La Laguna. Franchi suplica al Rey que en pago de los muchos y buenos servicios que La Orotava, sus vecinos y los demás lugares del distrito de Taoro, han hecho a la Corona, en todas las ocasiones que se han ofrecido, sea servido de dividirlos y separarlos de la jurisdicción de La Laguna, dando a La Orotava el título de VILLA y que el Corregidor de La Laguna nombre para La Orotava y su Puerto un Teniente Letrado o Alcalde Mayor para que conozca en las causas civiles y criminales.

-A continuación se expone, en el documento que analizamos, que el Consejo de la Cámara Real ha pedido informes al Gobernador y Capitán General de las Islas Canarias y a los jueces de la Audiencia y estos dicen que en Tenerife hay lugares muy distantes de La Laguna y que

todos los vecinos de la Isla han de acudir a dicha ciudad a resolver sus pleitos, de lo que se siguen grandes molestias para los vecinos y que por ello es muy conveniente que a los lugares de La Orotava, Realejos, Chazna y otros del distrito de Taoro se les de un Teniente Letrado y Alcalde Mayor y que sea nombrado por el Corregidor de la Isla. En cuanto a la licencia que se pide para nombrar un Alcalde ordinario pedáneo para el Puerto, se puede conceder con la condición de que le ha de nombrar el Corregidor, que es conveniente que tenga a su cargo la artillería, municiones y pertrechos del Puerto y asimismo se aconseja que el nombramiento recaiga en un vecino del lugar.

Ante la relación hecha por Franchi Alfaro, su solicitud y los informes antes

referidos, el Rey en uso de su poder Real Absoluto, DISPONE:

eximo, saco y libro y divido y separo a vos el dicho lugar de La Orotava, y a los demás del distrito de Taoro de la jurisdicción de mi Corregidor y su Teniente General de la Ciudad de La Laguna y al dicho lugar de La Orotava le hago Villa. Mi Corregidor puede nombrar un Teniente letrado que asista en La Orotava y demás lugares del distrito de Taoro de todas las causas civiles y criminales. Dicho teniente ha de ser natural de La Orotava, o del distrito de Taoro...

Asimismo mando a mi Corregidor que haga el nombramiento de dicho Alcalde Mayor en la forma que se recoge en esta Carta Real. También es mi voluntad que de las sentencias del Alcalde Mayor de La

Orotava se apele ante la Audiencia. Y porque el Puerto, que llaman de La Orotava, ha estado siempre unido a este lugar, fundado y abierto por sus vecinos, poblado por ellos y no por extranjeros, por ser la llave de la Isla quiero y es mi intención y voluntad que el Puerto tenga un Alcalde Pedáneo, que sea caballero notorio y tenga bajo su cuidado todas las piezas de artillería municiones y demás pertrechos. Y que el nombramiento de dicho alcalde se haga siempre el 6 de enero, día de Reyes de cada año, por mi Corregidor, dos Regidores, dos caballeros y dos vecinos todos residentes en la Villa de La Orotava.

Muy interesante es la siguiente parte del documento. Se refiere al compromiso que S.M. el Rey contrae para con los vecinos de La Orotava. Dice el Rey: en

esta merced que os hago de "villazgo" habeis de ser mantenidos y amparados sin que podais ser despojados de ella; y para mejor fuerza y validez de esta merced se ha de entender como un "contrato irrevocable que ha de ser recíproco y obligatorio hecho entre mí y vosotros".

Y mando a todos los Presidentes de mis Audiencias, Alcaldes, Capitán General de las Islas, Corregidor de Tenerife,... que se cumpla y ejecute todo lo contenido en esta mi carta.

Y declaro que por esta merced que os concedo me habeis pagado los derechos que importan 53.400 maravedíes.

El documento que hemos analizado lleva fecha de 21 de diciembre de 1648;

está firmado por el Rey y dado en Madrid. Es copia del original de 28 de noviembre del mismo año.

Todo parecía dispuesto para que La Orotava comenzase a disfrutar de su nuevo título villero y para que se nombrase el primer Alcalde Mayor de la localidad; pero se despiertan los celos de los lugares vecinos, la rivalidad de La Laguna, la pugna entre el poder Real y el del Cabildo. Y todos y todo va en contra de La Orotava. El Concejo de Justicia y Regimiento de la Ciudad de La Laguna no aceptó la orden Real y alegó ante el Consejo real sobre la injusticia de la prerrogativa a La Orotava. Por este motivo no fue posible llevar a cabo el nombramiento de Alcalde hasta que el asunto se resolviese. Para ayudar a dicha resolución, pero naturalmente en

contra de La Orotava, el regidor de la Isla don Diego Carreño, en nombre de la Ciudad de Laguna, sirvió a la Corona con tres mil ochocientos ducados que fueron admitidos. El Rey firmó una nueva Carta y Provisión, en veintidós de mayo de 1650, en la que anulaba todos los privilegios concedidos a La Orotava anteriormente y ésta quedaba nuevamente como "lugar" dependiente de La Laguna.

Franchi Alfaro se siente totalmente desolado, pero no vencido. Vuelve a la carga, con recursos legales y también con recursos económicos, los más efectivos.

"Para mayor servicio mío (dice el Rey en un nuevo documento) hiciste puja de tres mil ducados más sobre los tres mil ochocientos de la primera gracia..."

El 4 de diciembre de 1650 el Rey firma en Madrid nueva Carta y Provisión con este contenido: He tenido por bien anular y anulo la Provisión de 22 de mayo de este año, por la que concedía a la Ciudad de La Laguna que La Orotava siguiera dependiendo de dicha ciudad; y es mi deseo que la Provisión y Privilegio de 28 de noviembre de 1648 por la que se concedió a La Orotava el título de Villa se cumpla y ejecute; y que si el lugar de Los Realejos no quisiese acogerse al privilegio, que se haga Concejo abierto en este lugar, ante el Gobernador y Jueces de la Audiencia, y decidan libremente si continúan perteneciendo a La Laguna o se quedan como lugar de La Orotava; mando a mi Gobernador y Capitán General en las islas don Pedro Vergara que vaya a la Villa de La Orotava y les dé a ella y a sus vecinos

la posesión enteramente de todo lo contenido en la Provisión de 28 de noviembre de 1648. Y doy orden de que mi Corregidor de la Isla de Tenerife haga el nombramiento de Alcalde Mayor, para que se cumpla su misión en La Orotava, y haga también (el Corregidor) los nombramientos de Alcaldes pedáneos de los lugares del distrito de Taoro y asista también al nombramiento del Alcalde pedáneo del Puerto de la Orotava en la forma debida.

Los vecinos de los Realejos celebraron Concejo abierto y decidieron seguir perteneciendo a La Laguna, pese a las serias dificultades que ello les suponía.

Los representantes de La Orotava presentaron al Gobernador y Capitán Ge-

neral de Canarias el nuevo documento real que confirmaba el título de Villa para La Orotava y el privilegio de tener un Alcalde Mayor.

El 1 de Mayo de 1.651, el Capitán General Alonso Dávila, entreigó la Vara de la Justicia, como Alcalde Mayor de La Orotava, al Licenciado don Luis González Román.

LIBRO SEGUNDO

LA OROTAVA

vista por:

- Alonso de Espinosa
- Thomas Nicols
- Enrique A. Tessier
- George Glas
- Viera y Clavijo
- André R Ledrú
- Alexander Humboldt
- Van Beneden
- Cipriano de Arribas y Sánchez
- A. Burton Ellis
- R. Verneau
- William R. Wilde
- Adolphe Coquet
- Sabino Berthelot
- Dulce M^a Loinaz

Traducción: José A. Delgado



Iglesia de la Concepción, joya artística de la Villa.

TOMO 96
f. del

ALONSO DE ESPINOSA
(Historiador, siglo XVI)

El pueblo de La Orotava, poblado de la gente más granada y de más lustre que a la isla vino, tiene de vecindad ochocientos y más vecinos; es un pueblo muy fresco, fundado en una ladera; tiene muy buenos edificios y calles, aunque agrias de subir... Es la gente de este pueblo muy caballerosa aunque algo altiva; y como las haciendas de pocos padres se han dividido en muchos hijos, no tienen la posibilidad que querrían para mostrar los ánimos que representan...

THOMAS NICOLS
(Viajero inglés, siglo XVI)

... Dos millas abajo del pico del Teide, se encuentra cantidad de grandes y potentes árboles que llaman Viñáticos y cuya madera es muy pesada y sólida. Existe también otra especie, llamada Barbusano, que no se pudre en el agua, y además muchos Pinos y Abetos. Más abajo de dichos árboles, crecen cantidades de Laureles sobre diez o doce millas de terreno. Esto es deleitoso para el viajero, porque además del perpetuo y agradable verdor, una infinidad de pajarillos gorgcean dulcemente y se alimentan en estos montes.

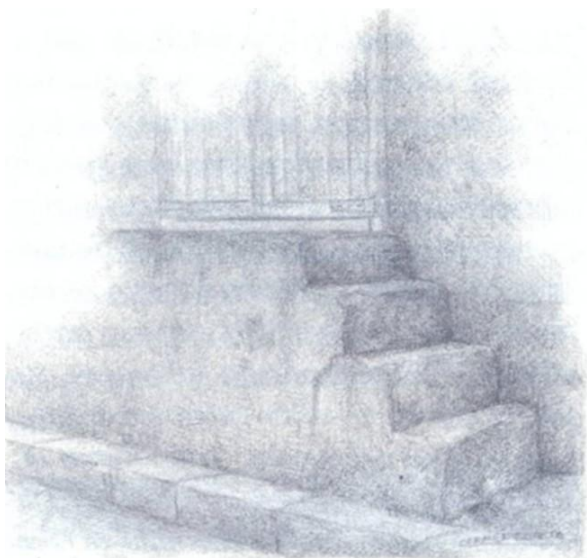


ENRIQUE A. TESSIER
(Agrónomo francés, siglo XVIII)

Pasado el puerto de Orotava se halla el pie del Pico de Tenerife, cuya base puede tener seis o siete leguas.

Esta montaña volcánica en que a muchas alturas se dejan ver diversas bocas, ha arrojado, según dice Desautoy, por las más elevadas una lava que en ciertos parajes ha corrido hasta el mar, y por las inferiores gran cantidad de piedras quemadas y calcinadas que se extiende a larga distancia sin que entre ellas se encuentre alguna tierra. Los espacios que no se hallan cubiertos de lava o de piedras calcinadas, están llenos de una tierra en extremo pedregosa y sin embargo fértil, habiéndolo sido mucho

más en otro tiempo. Asegura el ciudadano Desautoy que allí se siembra el grano muy claro, y que da ochenta y más de ciento por uno, y aún se ha visto un sólo grano producir cuarenta espigas que han dado tres mil y quinientos granos.



GEORGE GLAS
(Científico inglés, siglo XVIII)

La Orotava es un lugar que contiene varias iglesias, conventos de frailes y monjas, con un cierto número de magníficas casas particulares de piedra. Corre un arroyo por el medio de la ciudad, que proporciona agua a los habitantes y sirve para regar sus jardines y huertas...



VIERA Y CLAVIJO

(Historiador canario, siglo XVIII)

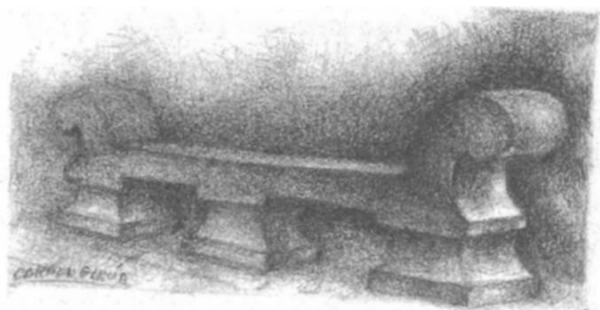
La Orotava se había hecho desde la conquista de Tenerife un gran lugar por su numeroso vecindario, su mucha nobleza y sus edificios suntuosos... En población puede competir con la población de La Laguna... Domina sobre el Valle más rico, más ameno y más delicioso del mundo... Ni las casas del pueblo se quitan la vista unas a otras, porque el terreno es muy pendiente y está en anfiteatro, lo que hace las calles molestas... Habítanla muchas familias de la primera nobleza del país... Compónese toda la jurisdicción de 5.711 personas (en 1776), algunas esparcidas por algunos pagos y haciendas...

ANDRÉ-PIERRE LEDRÚ

(Naturalista francés,
siglos XVIII-XIX)

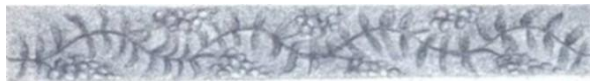
De entrada esta ciudad parece desierta, sin industria y sin comercio; la hierba crece en la mayoría de las calles. Los únicos establecimientos públicos que se encuentran son dos escuelas de Gramática elemental, pagadas con los antiguos bienes de los jesuitas. Además tiene dos parroquias y cinco conventos. Su población, que era en 1776 de 5.711 habitantes, cuenta con algunas familias antiguas y varios propietarios ricos que venden sus vinos a los comerciantes del Puerto. Todo el mundo permanece en sus casas y visita raramente a sus vecinos; las mujeres no salen casi nunca... Todas las casas, construídas en anfiteatro sobre

un terreno inclinado, gozan de una perspectiva encantadora y dominan un llano fértil, cubierto de viñedos, verduras y jardines... Un agua pura, que descende de las montañas conducida por un canal de piedra, riega las principales calles de La Orotava. Esta agua mueve varios molinos en la misma Villa y se dirige a continuación en un acueducto de madera hasta el Jardín Botánico.



ALEXANDER VON HUMBOLDT
(Científico alemán, siglo XVIII)

Las calles nos han parecido muy desiertas. Las casas, fabricadas con solidez, pero de aspecto triste, pertenecen casi todas a una nobleza que se le achaca mucha soberbia, y que se designa a sí misma con el nombre fastuoso de las Doce Casas ... En La Orotava puede uno encontrar personas que cultivan las letras y la música, y que han trasplantado a este clima lejano los deleites de la sociedad europea.



VAN BENEDEN
(Viajero belga, siglo XIX)

Llegamos, pues, a la Villa de La Orotava. A la mañana siguiente, a los primeros rayos del sol subí a la azotea.

¡Oh! ¡Qué espectáculo más hermoso! A la derecha, detrás de los declives eternamente sombríos de los riscos de Tigaiga, se me apareció con todo su esplendor la pirámide resplandeciente del Teide. La aurora hacía que pareciera una masa rosada, cuyo perfil cónico resaltaba claramente sobre el azul brillante del cielo. Ante mí, más allá de las últimas casas esparcidas en el verdor, se elevaban montañas arboladas, cuyas cimas alcanzaban cerca de dos mil metros de altura.

Por último, detrás de mí estaba el océano, que yo dominaba a unos mil doscientos metros y del que me hallaba a una legua de distancia. Por todas partes mis ojos planeaban sobre un verdadero mar de verdor, desde donde emergían, aquí y allá, los dragos y las palmeras, que a veces tenían más de cuarenta metros de altura.

*En el aspecto de La Orotava hay algo campestre que no se encuentra en nuestras ciudades de Europa. Es la verdadera *rus in urbe* de Horacio. El campo penetra en la calle. Allí, ningún tumulto ni barullo; nada de muros embadurnados de anuncios, ningún letrero para atraer a los clientes; los cafés y los periódicos son desconocidos. El teatro es una pequeña sala, tapizada de flores naturales en las*

grandes ocasiones, y que utilizan algunos señores aficionados. No se ven ni mercados ni escaparates; nada de lo que distinga a otros países. Sólo se camina sobre hierba tierna, que el aire puro y templado conserva sin secar...



Drago, árbol frecuente en el Valle de la Orotava.

**CIPRIANO DE ARRIBAS
Y SÁNCHEZ**
(Científico español, siglo XIX)

Aparece en terreno pendiente, siendo naturalmente parte de sus calles sendas cuestas, a no ser las laterales. Su población asciende a 10.500 almas, y fundadas en el valle guanche de Taoro, conocido este sitio como Arautápala. Su altura sobre el mar es de 326 metros; está situada a las faldas de un montaña, donde sigue elevándose por espacio de tres leguas hasta la base del mismo Teide.

Fue hecha Villa La Orotava por Real merced del año de 1651, separándose de la jurisdicción de La Laguna en 1650. La población es pintoresca; dista 37 kilómetros de Santa Cruz, con un ramal de

carretera a la general del Norte y 5 kilómetros de Santa Ursula. Posee excelentes y salutíferas aguas que surten a la población y riegan su privilegiado suelo en el que se cosechan frutos del país para la exportación, caña de azúcar, tomates, plátanos y variedades de cereales y frutos exóticos e indígenas. Dejamos atrás en la entrada El Calvario y San Isidro y hacemos alto en la plaza de parada habitual de los coches. Una preciosa alameda-jardín se destaca a nuestra vista y subiendo por una calle recta llegamos a un paseo de árboles desde cuya explanada se ve un barranco y muchos edificios de la población, y el cuartel; se atraviesan calles que bajan en declive y se llega a la nueva casa del Ayuntamiento, Instituto y Biblioteca municipal de reciente creación. Por detrás existe un precioso jardín

circundado por una verja de hierro, el cual llaman "La hijuela del Botánico" cuya propiedad es del gobierno; más abajo visitamos el hermoso templo parroquia de La Concepción, la que fue primero ermita y en 1510 se amplió hasta quedar un edificio magnífico, de tres hermosas naves, con buen tabernáculo de mármol y sus buenas pilas de mármol; su curato como el de San Juan del Farrobo. Tiene un hospital regular. La población posee luz eléctrica, cuya máquina generadora, situada a dos kilómetros de distancia...



A. BURTON ELLIS
(Viajero inglés, siglo XIX)

La vista del Valle de La Orotava, cuando se ve de la carretera, es impresionante, destacando de modo pintoresco las casas blancas del Puerto contra las azules aguas del mar, mientras que desde la cima de la montaña el suelo baja en declive, primero rápidamente y dispersándose en accidentadas simas, y luego de forma más gradual y cubierto de cultivos y de bosquecillos de árboles.

El pueblo de La Orotava es un lugar tranquilo y somnoliento construido en la falda de una montaña, con un torrente montañoso que lo limita por un lado. Las casas, aunque de cierta pretensión, están todas en un terrible estado ruinoso, ya

que este pueblo, que una vez fue el lugar de reunión favorito de la nobleza de la isla, ahora ha pasado de moda. Sólo sus patios de mármol, y arboledas de naranjos y plátanos, atestiguan su antigua grandeza.



R. VERNEAU
(Científico francés, siglo XIX)

En otros puntos de Canarias se encuentra una vegetación tan frondosa y tan variada como en La Orotava, pero lo que no se encuentra en ningún sitio es un conjunto tan majestuoso.

Cuando se penetra en la ciudad de La Orotava se queda uno sumamente sorprendido de encontrar, en este valle tan viviente, una ciudad completamente muerta. En todas las calles, trazadas al azar, el silencio y la soledad. Casas monumentales, de las que varias tienen aspecto de verdaderos palacios, con sus puertas inmensas, coronadas con escudos de armas, parecen totalmente desiertas. Incluso no se ve sino muy raramente

elevarse la mirilla de las persianas. Todo dormita en esta singular Villa, hasta la curiosidad femenina. Por la tarde, cuando el sol va a acostarse al océano, a esa hora en que hace tanto bien respirar el aire embalsamado por el perfume de las flores, la población no sale de su sueño. Algunos raros paseantes recorren solos la terraza plantada de árboles que domina todo el Valle. El pensador que tiene necesidad de calma puede ir a vivir a La Orotava, pues no lo molestarán en sus meditaciones ...

Las fincas de La Orotava son, en su mayoría, verdaderos jardines. Los cafetos, los cidros, que dan frutos de varios kilos, las hortensias, rosas y azules, plantadas en los rebordes, hacen el efecto más bonito. Los jazmines, los plumbagos, las

buganvillas que cubren los muros; los bosquecillos de árboles, daturas arborescentes, inmensos heliotropos, hibiscos, etc... se encuentran a cada paso.



Chumberas, tuneras o nopales, planta abundante en el Valle.

TOMO X
1964

WILLIAM R. WILDE
(Científico inglés, siglo XIX)

La distancia entre Santa Cruz y La Orotava es de unas veinticinco millas.

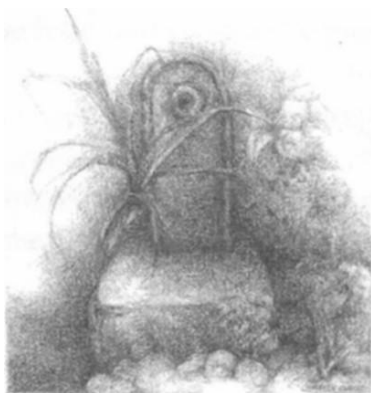
Luego llegamos a las cumbres situadas por encima de esta ciudad, que son ricas en todo lo que el corazón puede desear y que forman un cuadro paisajístico de montes arbolados que rara vez se encuentra. El viajero que llega aquí por primera vez es atrapado involuntariamente por el encanto del paisaje y está obligado a admirar la extrema belleza del mismo. Bajo él se encuentra un valle de gran extensión que forma un viñedo continuo de un extremo a otro. Un drago de vez en cuando y unas pocas, altas, ondulantes palmeras crecen aquí y

allá y hay colores de todos los matices.

"Pero sobre todo tú, brillante verde, tú, universal manto sonriente de la naturaleza, luz y sombra unidos."

La pequeña ciudad de La Orotava se encuentra en el centro del valle y el Puerto a la orilla del mar. Hacia el final distante se elevan dos montículos volcánicos, de un origen no muy antiguo y que aún no está cubiertos de vegetación. A la derecha, la vigorosa extensión del océano meridional se mueve en largos y medidos oleajes hacia la agreste y accidentada costa, donde rompe en olas inmensas; los barcos, no arriesgándose a aproximarse al Puerto, están enfrente, a distancia, esperando por sus cargas; y las barcas, con sus blancas velas, sólo son simples manchas en este mundo de aguas.

El Pico se eleva al fondo y la cadena montañosa más baja que da paso a su tronco coronado de nubes está cubierta con el pinus canariensis, un árbol de suma belleza y de gran valor. Forma el principal combustible de la isla, ya que las ramas, cuando se les corta verdes, contienen mucha trementina; está admirablemente adaptado a todas las obras expuestas a la acción del agua.



ADOLPHE COQUET
(Viajero francés, siglo XIX)

La Orotava es una pequeña ciudad de 8.000 habitantes, construida en medio del valle. Las calles son muy escarpadas y las casas se escalonan unas encima de otras, mirando hacia el mar y su amplio horizonte. Numerosos jardines superponen sus terrazas cubiertas de un espeso tapiz de plantas, presentando una vegetación extraordinaria y especies fenomenales.

Allí es donde se encontraba el famoso drago, contemporáneo de las épocas más remotas de la historia. Humboldt le asignaba seis mil años de existencia. Su circunferencia, medida en la época de la conquista, era de 18 metros; tres siglos más tarde, el naturalista Ledru constata-

ba que el perímetro del árbol no había aumentado sino un pie; se veía por la lentitud de su crecimiento, el enorme número de años que había debido tardar en desarrollarse. Este gigante ha desaparecido, abatido por una tormenta.

En estos jardines todavía existe la palmera de 30 metros de altura que los primeros conquistadores nos señalaron. La araucaria, importada en la isla, extiende sus ramos majestuosos. Allí se encuentran mil arbustos de diversas especies que se desarrollan muy bien. La hierba se salpica de flores y se escalonan en anchas graderías donde los arroyos de la montaña vienen a multiplicar sus cascadas.

Esta Naturaleza vigorosa forma un

contraste sorprendente con las calles desiertas y silenciosas y las viviendas cerradas de La Orotava. Este aspecto triste, en medio del más imponente espectáculo de la Naturaleza, parece una antítesis inexplicable. Aquí no existe ningún comercio: el terreno es suficiente para alimentar a los habitantes. El campesino habita en cabañas, cultiva la tierra, vive con poco y permanece miserable. El suelo no le pertenece; está repartido entre las familias antiguas, cuya inmensa mayoría hace remontar su origen a la época de la conquista.

La Orotava es la residencia preferida de la nobleza. Muchas casas tienen por encima de la puerta de entrada un escudo de mármol donde están grabadas las armas familiares. En la fachada, balcones de madera, destacados y cubiertos,

con los postigos cerrados, que se abren al paso de los transeúntes y dejan ver rostros graciosos con miradas inquisidoras. Un techo de tejas y paredes enlucidas con cal, con una decoración pintada de negro o rojo, grabada a veces a manera de los graffiti italianos. En el interior, un patio cubierto de flores, que trepan a lo largo de los muros y unas bellas escaleras de madera con pinturas vivas y elegantes barandas de balaustres que comunica el patio y las amplias galerías con vidrieras que rodean el primer piso. Grandes puertas de dos batientes se abren a este ancho corredor, dejando penetrar el aire fresco en las diferentes habitaciones de la vivienda. Como en todos los países cálidos, las salas son espaciosas y altas, emblanquecidas con cal y sin colgaduras.

SABINO BERTHELOT
(Científico francés, siglo XIX)

Existía aún en Tenerife, en un jardín de la Villa de La Orotava, una de las maravillas más estupendas de la creación. Era el viejo Drago del jardín de Franquí, que se elevaba junto a la habitación que yo ocupaba en la época de primera residencia en Canarias, en 1820. Este árbol secular había servido de majano para la repartición de las tierras conquistadas, después de la rendición de Tenerife en 1496. Una raza de hombres inocentes y sencillos lo había visto nacer, y el coloso había crecido a través de los siglos; él fue la admiración de las generaciones que se sucedieron; todo en él parecía indicar todo un tipo de la flora primitiva, salvado de las revoluciones de ese

viejo mundo, cuya poderosa vegetación se mostraba bajo formas extrañas y gigantescas. Así fue como la naturaleza, en la extravagancia de sus creaciones, había podido hacer de una simple asparragínea un árbol monstruoso, cuyas flores se abren de noche y recuerdan nuestros tallos de espárrago, exhalando un almizclado perfume.

Raro en la forma y en el porte, la tempestad lo había herido, sin poderlo derribar.



DULCE M^a LOINAZ
(Escritora cubana, siglo XX)

Y La Orotava muy campante, asomada al valle prodigioso desde los almenares de basalto, como una castellana en su castillo.

Ciudad más alta no la había, ni la habría ya en las islas; mas no sólo era alta de estatura, sino de vocación, de estirpe, estilo.

Realmente era hermosa La Orotava, y de serlo andaba ahora la madre entre dolida y orgullosa...

También andaba su desazón, pues no podía quejarse con justicia de hija que tanto se le asemejaba, ni reprender como insolencia lo que para sí hubiera tenido en dignidad.

No le faltaba a aquella ni su puerto para que el parecido fuese colmado, de modo que los poderes de la ya flamante villa se extendían desde la montaña al mar.

Y entre mar y montaña, el valle, que ya quedaba en su banda, que llevaba además su nombre ... El valle de La Orotava, que derretía en lágrimas de admiración el alma congelada de físicos, botánicos y geólogos.

Derechos de hermosura eran los suyos, pero tal vez no haya mejores derechos ...





El Rey Felipe IV (1605-1665)
(Velázquez) concedió a La Orotava el título de Villa

ÍNDICE

LIBRO PRIMERO

	Pág.
Prólogo.	3

CAPITULO I

Orígenes del Régimen Municipal en España . . .	5
- Repoblación	6
- Organización Municipal	9

CAPITULO II

Bases jurídicas de la conquista de Cananas. Organi- zación territorial de Tenerife.	17
--	----

CAPITULO III

Nace una importante comunidad de vecinos en el Valle de Taoro.	33
- Un lugar llamado Orotava	37
- La Orotava "Villa exenta".	44

LIBRO SEGUNDO

LA OROTAVA

vista por:

	Pág.
Alonso de Espinosa.61
Thomas Nicols.62
Enrique A. Tessier.63
George Glas.65
Viera y Clavijo.66
André P. Ledrú.67
Alexander Humboldt.69
Van Beneden.70
Cipriano de Arribas y Sánchez.73
A. Burton Ellis.76
R. Verneau.78
William R. Wilde.81
Adolphe Coquet.84
Sabino Berthelot.88
Dulce M ^a . Loinaz.90

*Este libro terminó de imprimirse en el
taller Echeyde de la Villa de Arriba,
el día diecinueve de abril de
MCMXCVI*